

República de Colombia Juzgado Promíscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2020-00087-00

Demandante: Mérida Donoso Palacios - Carlos Augusto Acosta

Ardila - José Nelson León León

Demandado: Marilú Mora Ramírez - Víctor Ernesto Velandia -

Personas Indeterminadas

Proceso: Pertenencia

Atendiendo la constancia secretaria que antecede, se encuentra procedente REPROGRAMAR la fecha prevista para el dieciocho (18) de julio de 2023 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial. Por Secretaría, AGÉNDESE la celebración de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams y remítanse las invitaciones a quienes deban comparecer a la audiencia, incluida la señora María de Jesús Ahumada Pinilla.

A su vez, se **AGREGA** y se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras (PDF 54 y 55), y en aras de lo manifestado deberá reiterarse el requerimiento, **por Secretaría, OFICIESE** a la Agencia Nacional de Tierras para qué emita concepto respecto de la naturaleza el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20063588, teniendo en cuenta que no se pronunció de fondo, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **7 de julio de 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **0027**.

YERALDINE MEDINA URIBE